DECRETO No. 231

(14 NOV 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en las disposiciones legales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que existe una vacante temporal en el empleo de carrera de Agente de Tránsito Código 340 Grado 03 en la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; cuyo titular, el señor HÉCTOR FABIO CASTRO VALDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.478.824, se le ha declarado la vacancia temporal con el fin de tomar posesión en el cargo de Agente de Tránsito Código 340 Grado 02 de la Planta de Personal Global de Cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central, al cual fue nombrada en Periodo de Prueba; a partir del día primero (1º) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) y hasta la fecha de evaluación del periodo de prueba en la citada Entidad Pública.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional a la señora YULISA ESCOBAR VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.794.253 expedida en Cartago, Valle del Cauca; quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Agente de Tránsito Código 340 Grado 03, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETO No. 231

(14 NOV 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. ***Nombramiento en provisionalidad.*** Nombrar con carácter PROVISIONAL a la señora YULISA ESCOBAR VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.794.253 expedida en Cartago, Valle del Cauca; en el cargo de Agente de Tránsito Código 340 Grado 03 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2º. ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca; a los 14 NOV 2024

JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde

Elaboró: Diana M Santa, Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: MAAD.100.280.1 - 2024